FICHA IDENTIFICATIVA

Datos de la Asignatura

Código	40024
Nombre	El marco jurídico de la relaciones diplomáticas
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	15.0
Curso académico	2019 - 2020

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2065 - M.U. en Estudios Internacional. y de la Unión Europea 09-V.1	Facultad de Derecho	1	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2065 - M.U. en Estudios Internacional. y de la Unión Europea 09-V.1	6 - El marco jurídico de las relaciones diplomáticas	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
LOPEZ-ALMANSA BEAUS, ELENA AITANA	65 - Derecho Internacional 'Adolfo Miaja de la Muela'

RESUMEN

El módulo integra una serie de materias en las que se analizan desde una perspectiva jurídica las relaciones internacionales. A este respecto, existen dos asignaturas sobre el régimen jurídico en sentido estricto, a saber, relativas, respectivamente, al componente sustantivo, el Derecho diplomático y consular, y al procesal, los procedimientos ante los tribunales internacionales. Por otro lado, en las otras tres materias, se analizan cuestiones particulares, relativas a la acción exterior de España, a las situaciones de extranjería y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

1. Requisitos específicos de admisión de estudiantes al presente Máster: Se exige el conocimiento de la lengua castellana (nivel oral y escrito), que será la lengua vehicular utilizada a lo largo del proceso formativo de las enseñanzas de este Máster.
2. Sobre los requisito de formación previa especializada en algunas disciplinas. Para la admisión de estudiantes al presente Título, no se exige ningún requisito de formación previa especializada en algunas disciplinas.

COMPETENCIAS

2065 - M.U. en Estudios Internacional. y de la Unión Europea 09-V.1

- Adquisición progresiva de capacidad en todas y cada una de las competencias generales (transversales) y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título, descritas supra en el epígrafe 3.2.
- Aprendizaje de la materia Derecho diplomático y consular.
- Aprendizaje de la materia La acción exterior española.
- Aprendizaje de la materia Extranjería y políticas migratorias.
- Aprendizaje de la materia El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
- Aprendizaje de la materia Competencia y procedimientos ante los tribunales internacionales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Derecho diplomático y consular:

-Conocer los rasgos fundamentales del Derecho diplomático, en particular, su origen consuetudinario y la progresiva codificación del mismo.

-Entender y diferenciar entre la inmunidad diplomática y la inviolabilidad de las sedes diplomáticas.

-Comprender las características esenciales de las relaciones diplomáticas.

-Entender las relaciones entre el Derecho diplomático y el Derecho humanitario.

2. La acción exterior española:

-Aportar al alumnado los conocimientos, prácticas y experiencias de estudio, que le permitan el análisis y la comprensión de la política exterior y de su funcionamiento, contextualizados en el medio social, político, cultural, temporal y geográfico, mediante el uso de una variada gama de recursos intelectuales, planteamientos teóricos y prácticos y disciplinas académicas.

-Fomentar en el alumnado la curiosidad por la evolución y desarrollo de la política exterior, de sus actores y sus procesos.

-Impulsar en el alumnado la capacidad para construir, exponer y defender argumentos razonados sobre aspectos internacionales, de un modo coherente, con rigor científico y commpromiso crítico con la realidad.

3. Extranjería y políticas migratorias:

-Distinguir con exactitud las situaciones en las que pueden encontrarse los extranjeros (comunitarios y extracomunitarios) en España.

-Distinguir el régimen jurídico aplicable a los extranjeros en cada una de las situaciones, las autorizaciones que en cada supuesto deben poseer, su integración en España y sus relaciones jurídicas familiares.

-Conocer el sistema de infracciones que pueden cometer los extranjeros y las sanciones que les pueden ser impuestas.

4. El mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales:

-Identificar, procurarse, manejar y analizar los textos constitutivos de las organizaciones internacionales, así como de los documentos de ellas emanados.

-Comprender las razones del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y, en particular, la legítima defensa.

-Entender el sistema de seguridad colectivo de la Carta de las Naciones Unidas.

-Comprender las fórmulas de consolidación de la paz y la responsabilidad de proteger.

5. Competencia y procedimientos ante los tribunales internacionales:

-Comprender los límites de las jurisdicciones nacionales y la necesidad de establecer excepciones al monopolio jurisdiccional estatal.

-Demostrar el conocimiento del sistema de tutela judicial internacional, en particular, de los tribunales internacionales más importantes que se han creado a estos efectos.

-Conocer la organización del Tribunal Internacional de Justicia, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional, su competencia, los principios que rigen su actuación y el procedimiento que siguen, en especial, los mecanismos de colaboración de las autoridades nacionales con ellos.

-Comprender que, aunque tiene limitaciones y es necesaria su extensión y desarrollo, la tutela judicial internacional es eficaz.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR

La materia versa sobre los privilegios e inmunidades diplomáticas. En particular, se analiza el concepto y la historia del Derecho diplomático, prestando especial atención, al proceso de codificación y a las Convenciones de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y Consulares, así como a otros convenios en sede de organismos internacionales. Considera de manera pormenorizada el establecimiento y la ruptura de las relaciones diplomáticas. En cuanto a los aspectos concretos del Derecho diplomático, la materia estudia las inmunidaddes de jurisdicción y de ejecución, así como la inviolabilidad dd las sedes diplomáticas y las relaciones entre el Derecho diplomático, el dasilo diplomático y el derecho humanitario.

2. LA ACCIÓN EXTERIOR ESPAÑOLA

La maeteria versa sobre diversas cuestiones relacionadas con la acción exterior española. Particular relevancia tienen los órganos de la administración estatal y autonómica encargados de las relaciones exteriores espaolas , así como, particularmente, su estatuto jurídico internacional. Además, se analiza el papel de España en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, así como en la cooperación internacional al desarrollo.

3. EXTRANJERÍA Y POLÍTICAS MIGRATORIAS

El estudio del Derecho de extranjería ha alcanzado en los últimos años un importante cambio en España. La tradición migratoria española se ha visto invertida, hemos pasado de ser un país de emigración a ser un país con un incesante incrementeo de inmigración en las últimas décadas que ha vuelto a ser en la actualidad país de emigración, lo que ha conllevado y conlleva una importante actividad legislativa. Al mismo tiempo, España se ha convertido, por su situación geográfica, en un punto de tránsito hacia otros países cuyos controles fronterizos se han eliminado o reducido. A ello hay que añadir un proceso de integración comunitaria que ha ocasionado una mayor internacionalización de nuestra sociedad. En la actualidad, este aumento y cambio del fenómeno migratorio y, en términos generales, la mayor movilidad de las personas, ha tenido como resultado un copmplejo régimen jurídico de la extranjería existente hoy en España que exige para su conocimiento un estudio profundo del mismo. A lo largo de la materia se estudia la normativa española en materia de extranjería, su evolución, sus fuentes (n acionales, internacionales y comunitarias), ´así como la práctica generada por esta compleja realidad tan cambiante.

El estudio de la disciplina debe permitir al alumno deslindar con esxactitud las distintas situaciones en las que pueden encontrarse los extranjeros en nuestro país, distinguiendo el régimen jurídico aplicable a estos últimos, las autorizaciones que en cada supuesto deben poseer, su posible establecimiento, su integración en nuestrop país, sus relaciones jurídico-familiares, las infracciones que pueden cometer y las sanciones que pueden serles impuestas. En este studio, se tendrá siempre presente que la inmigración actual en nuestro país no se limita a los nacionales de terceros países, sino que también existe un número relevante de extranjeros comunitarios con un régimen jurídico aplicable diferetne.

4. EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

La materia se ocupa de los aspectos esenciales de las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. Tiene como finalidad la profundización en los problemas pasados ypresentes relativos al mantenimiento de la paz yu de la seguridad internacionales. Se pretende alcanzar un adecuado manejo de los conceptos, instituciones y procedimientos propios del Derecho internacional relativos a la materia y, en particular, de las nociones esenciales y particulares del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, incluidas las cuestiones relativas a la regulación del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, al sistema de seguridad colectiva en persipectivca históroica, a los mecanismos de idiplomacia preventiva, mantenimiento de la paz, restablecimiento de la paz y consolidación de la paz y a las relaciones entre la ONU y los acuerdos y organismos regionales.

5. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS ANTE LOS TRIBUNALES INTERNACIONALES

La materia pretende dar a conocer algunas de las instituciones judiciales internacionales más importantes, su competencia, su estructura y sus procedimientos. En particular, se realiza un estudio pormenorizado del marco jurídico, la estructura y las competencias de diversas instancias judiciales internacionales, como son la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el sistema de proección de los derechos humanos del Consejo de Europa y, finalmente, los tribunales penales internacionales, especialmente, la Corte Penal Internacional.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	150,00	100
TOTAL	**150,00**	

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente incorpora una serie de elementos que se pueden estructurar en tres bloques:

En el primer bloque se encuentran las sesiones presenciales, donde los docentes combinan la tradiciona lección magistral con un ejercicio comunicativo y bidireccional donde los alumnos deben mostrar la progresiva asimilación de los conceptos y discutir sobre la materia objeto de análisis. Además, se requiere a los alumnos que en algunas de las materias realicen exposiciones orales que también tienen lugar durante las sesiones preseenciales.

En el segundo bloque se incardina el trabajo autónomo del alumno, que debe estudiar la materia expuesta por los docentes y, al tiempo, realizar las actividades, prácticas o tareas que le sean encomendadas como componente añadido del desarrollo de la materia concreta y de su evaluación.

En el tercer bloque se encuentran las tutorías, a las que los estudiantes pueden y deben asistir con el fin de poder debatir aspectos concretos de las tareas encomendadas y que permiten focalizar la atención en cuestiones que no puedan ser tratadas durante el curso ordinario de las clases.

EVALUACIÓN

Para la evaluación de cada una de las materias se prevé la realización de un examen, la elaboración de un trabajo o un sistema mixto que incluya ambos elementos.

Conforme a los criterios de evaluación acordados por la Comisión de Coordinación Académica del Máster en Estudios Internacionales y de la Unión Europea en sus sesiones de 7 de junio de 2017 y de 27 de septiembre de 2017: 1º La calificación global del Módulo será la media de las calificaciones definitivas de las Materias ponderada por el número de créditos reconocidos a cada una de las que integran el Módulo. 2º Todas las Materias deben haber obtenido una calificación definitiva superior a 5 sobre 10, excepto en una Materia, en la que dicha calificación deberá ser igual o superior a 4 sobre 10. 3º Cuando la calificación definitiva de una Materia sea "no presentado", la calificación global del Módulo será "no presentado". 4º La calificación global del Módulo como "no presentado" o "suspenso" exigirá la evaluación – en segunda convocatoria – de las Materias a cuya evaluación el estudiante no se haya presentado o bien que no haya superado. 5º Caso de que la calificación definitiva de una Materia se obtenga en todo o en parte por medio de la elaboración de un trabajo o ensayo por el estudiante y se apreciarán indicio de plagio, la calificación de la Materia será 0 sobre 10, no pudiendo superarse el Módulo correspondiente. Estos criterios de evaluación son objeto de comunicación a los profesores y estudiantes del Máster Oficial en cada curso académico. Una versión de dichos criterios de evaluación se encuentra editada en la página web de dicho Máster Universitario para general conocimiento [https://www.uv.es/mastereiue].

REFERENCIAS

Básicas

- MATTINGLY, G., Renaissance diplomacy, New York, Dover Publications, 1955
- PAPINI, R./ CORTESE, G., La ruptura des relations diplomatiques et ses conséquences, Paris, Pedone, 1972
- PÉREZ DE CUELLAR, J., Manual de Derecho diplomático, México, Fondo de Cultura Económica, 1997
- SATOW, Satosw's Guide to Diplomatic Practice, London, Longman, 1979
- VV.AA., The Oxford Handbook of modern diplomacy, Oxford, Oxford University Press, 2013
- VILARIÑOS PINTOS, E., Manual de Derecho diplomático y consular, Madrid, Tecnos, 2011
- BARBÉ, E., La política europea de España, Barcelona, Ariel, 1999

- BENEYTO, J. M./ PEREIRA, J. C. (Eds.), Política Exterior de España: un balance de futuro, 2 vols., Madrid, Biblioteca Nueva, 2011
- BOU FRANCH, V. (Dir.), Introducción al Derecho de la Unión Euiropea, Madrid, Civitas, 2014
- CALDUCH CERVERA, R. (Coord.), La política exterior española en el siglo XX, Madrid, Ciencias Sociales, 1994
- CALDUCH CERVERA, R., La política exterior de España: balance y perspectivas, Santo Domingo, Fundación Global Democracia y Desarrollo, 2003
- GUILLESPIE, R./ RODRIGO, F./ STORY, J. (Eds.), Las relaciones exteriores de la Españao democrática, Madrid, Alianza, 1995
- PEREIRA, J. C. (Coord.), La política exterior de España de 1800 hasta hoy. Historia, condicionantes y escenarios, Barcelona, Ariel, 2010
- ROLDÁN BARBERO, J., Las relaciones exteriores de España, Madrid, Dykinson, 2001
- TUSELL, J./ AVILÉS, J./ PARDO, R. (Eds.), La política exterior de España en el siglo XX, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002
- ABARCA JUNCO, A. P., Inmigración y extranjería. Régimen jurídico básico. Adaptado a la Ley 2/2009, Madrid, Colex, 2010
- AGUELO NAVARRO, P., Comentarios a la Ley de Extranjería. Reformas normativas. Jurisprudencia. Comentarios, Madrid, Colex, 2013
- BOZA MARTÍNEZ, D. et al., Comentario a la reforma de la Ley de Extranjería, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2011
- CORDERO LOZANO, C., Expulsión, devolución y retorno de extranjeros, Barcelona, Bosch, 2011
- FERNÁNDEZ MASIÁ, E. et al., Nacionalidad y Extranjería, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2011
- PALOMARES OLMEDA, A. (Coord.), Tratado de extranjuería. Aspectos civiles, penales, administrativos y sociales, Cizur Menor, Aranzadi, 2012
- PÉREZ GONZÁLEZ, C., Derecho Internacional y protección de mujeres inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2014
- CARDONA LLORENS, J. (Ed.), La ONU y el mantenmiento de la paz en el siglo XXI: entre la adaptación y reforma de la Carta, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2008
- ACOSTA ESTÉVEZ, J. B., El proceso ante el Tribunal Internacional de Justicia, Barcelona, Bosch, 1995
- MORTE GÓMEZ, C., El procedimiento ante el Tribunal Europeo de Deerechos Humanos y los requisitos de admisibilidad de la demanda, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2004

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

El Adenda del módulo 40024 fue aprobado por la Comisión de Coordinación Académica del Máster en Estudios Internacionales y de la Unión Europea en su sesión de 23 de abril de 2020 y confirmado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València en su reunión de 28 de abril de 2020. La Adenda aprobada no introduce cambios sustanciales en: 1. Los contenidos, 2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia. 3. Metodología docente -teniendo en cuenta que la docencia desde el 13 de marzo de 2020 hasta su finalización tiene caracter "no presencial"-.4 Evaluación y 5. Bibliografía.